CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NO. 1
PROCESO NRO. MC-DG-SG-0007-2025

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 2154 de 2024 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*" y el Decreto 249 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA*" y

CONSIDERANDO,

Que la Secretaria General del SENA tiene competencia delegada y está facultada para adoptar las decisiones requeridas en el proceso de selección para lograr la adjudicación objetiva de este.

Que el SENA se encuentra adelantando la invitación a participar de mínima cuantía No. MC-DG- SG-0007-2025 cuyo objeto es "*Adquisición de pruebas psicotécnicas para la medición de aptitudes de los cargos de trabajadores oficiales del SENA, por medio del uso de plataforma online*".

Que, en el curso del proceso, mediante mensaje público del 16 de julio de la presente anualidad, la firma SANTOS ANDRADE CONSULTORES SAS presentó observaciones extemporáneas a las condiciones definitivas del proceso, las cuales una vez revisadas por el equipo estructurador técnico fueron aceptadas por la entidad, razón por la cual se hace necesario emitir el presente documento para modificar aquellos aspectos que cambiarán conforme a la respuesta en mención.

Que, en razón a los principios rectores de la contratación estatal, y con el fin de dar publicidad, transparencia y permitir una amplia participación dentro del presente proceso de selección, se procede a emitir la adenda de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

> *"La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora*

fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

Que, de acuerdo con lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: MODIFÍQUESE el numeral 5.2.2.3 "PERSONAL REQUERIDO" del estudio previo del proceso MC-DG-SG-0007-2025, el cual quedará así:

5.2.2.3. PERSONAL REQUERIDO:

Al momento de presentación de la oferta, el oferente deberá garantizar en el equipo de trabajo un Profesional en Psicología con formación posgradual en áreas de aplicación y diseño de Pruebas Psicológicas, que favorezca la parametrización de las pruebas en plataforma y garantice la confiabilidad de los instrumentos que se aplicarán, según los requerimientos presentados, y experiencia de 2 años en construcción, aplicación, diseño y/o validación de instrumentos de evaluación. En caso de no contar con especialización y/o maestría, deberá contar con 4 años de experiencia en construcción, aplicación, diseño y/o validación de instrumentos de evaluación, para lo cual deberá adjuntar la respectiva hoja de vida del profesional con los soportes que acredite la formación académica y la experiencia requerida.

El posgrado a acreditar podrá ser cualquiera de los siguientes:

1. *Especialización en Diseño y Validación de Instrumentos de Medición.*
2. *Especialización en Psicología Clínica con énfasis en aplicación de Pruebas Psicométricas.*
3. *Maestría en Psicología con enfoque en medición, diseño, aplicación de pruebas psicológicas.*
4. *Especialización en Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico, con énfasis en medición, diseño, validación y aplicación de pruebas psicológicas.*
5. *Especialización en Psicología - Tecnologías y Procesos Cognitivos con énfasis en medición, diseño, validación y aplicación de pruebas psicológicas.*
6. *Especialización en Cognición y Neuroaprendizaje con énfasis en medición, diseño, validación y aplicación de pruebas psicológicas. Especialización en Trastornos Cognoscitivos y del Aprendizaje con enfoque en medición, diseño, aplicación de pruebas psicológicas.*
7. *Especialización en Neuropsicopedagogía con enfoque en medición, diseño, aplicación de pruebas psicológicas.*
8. *Especialización en Neuropsicología y Educación con enfoque en medición, diseño, aplicación de pruebas psicológicas.*

9. *Especialización en Pedagogía para el Desarrollo de la Inteligencia con Enfoque en Medición, Diseño, Aplicación de Pruebas Psicológicas.*

NOTA: La experiencia se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional. Para el efecto, deberá aportar la tarjeta profesional correspondiente junto con el certificado de antecedentes profesionales expedido por el ente respectivo, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE el numeral 12 "CERTIFICACIONES" del numeral 2.6. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR" del estudio previo del proceso MC-DG-SG-0007-2025, el cual quedará así:

Para el caso de pruebas diseñadas para población colombiana, el proveedor deberá certificar que cuentan con el registro de derechos de autor ante Cámara del Libro, con el debido código ISBN (International Standard Book Number), el cual corresponde a la cifra que identifica de una manera única a cada libro o producto de editorial publicado en el mundo con características semejantes.

En caso de ser pruebas que no son de autoría propia del proveedor, deberán certificar que cuentan con los derechos de distribución y comercialización respectiva de las pruebas a proveer.

Al momento de presentación de la oferta, el oferente deberá garantizar en el equipo de trabajo un Profesional en Psicología con formación posgradual en áreas de aplicación y diseño de Pruebas Psicológicas, que favorezca la parametrización de las pruebas en plataforma y garantice la confiabilidad de los instrumentos que se aplicarán, según los requerimientos presentados, y experiencia de 2 años en construcción, aplicación, diseño y/o validación de instrumentos de evaluación. En caso de no contar con especialización y/o maestría, deberá contar con 4 años de experiencia en construcción, aplicación, diseño y/o validación de instrumentos de evaluación, para lo cual deberá adjuntar la respectiva hoja de vida del profesional con los soportes que acredite la formación académica y la experiencia requerida.

El posgrado a acreditar podrá ser cualquiera de los siguientes:

1. *Especialización en Diseño y Validación de Instrumentos de Medición.*
2. *Especialización en Psicología Clínica con énfasis en aplicación de Pruebas Psicométricas.*
3. *Maestría en Psicología con enfoque en medición, diseño, aplicación de pruebas psicológicas.*
4. *Especialización en Evaluación y Diagnóstico Neuropsicológico, con énfasis en medición, diseño, validación y aplicación de pruebas psicológicas.*
5. *Especialización en Psicología - Tecnologías y Procesos Cognitivos con énfasis en medición, diseño, validación y aplicación de pruebas psicológicas.*

6. *Especialización en Cognición y Neuroaprendizaje con énfasis en medición, diseño, validación y aplicación de pruebas psicológicas. Especialización en Trastornos Cognoscitivos y del Aprendizaje con enfoque en medición, diseño, aplicación de pruebas psicológicas.*
7. *Especialización en Neuropsicopedagogía con enfoque en medición, diseño, aplicación de pruebas psicológicas.*
8. *Especialización en Neuropsicología y Educación con enfoque en medición, diseño, aplicación de pruebas psicológicas.*
9. *Especialización en Pedagogía para el Desarrollo de la Inteligencia con Enfoque en Medición, Diseño, Aplicación de Pruebas Psicológicas.*

NOTA: La experiencia se contará a partir de la expedición de la matrícula profesional. Para el efecto, deberá aportar la tarjeta profesional correspondiente junto con el certificado de antecedentes profesionales expedido por el ente respectivo, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

TERCERO: Los requerimientos y condiciones modificados con la presente adenda se hacen extensivos a todos los apartes del proceso.

CUARTO: Las demás condiciones de la invitación pública de mínima cuantía No. MC-DG-SG-0007-2025 se mantienen sin modificación alguna.

Dada en Bogotá, el 16 de julio de 2025.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró componente jurídico:	Elmer Ricardo Rincón Plazas – Abogado Grupo de Gestión Administrativa
Elaboró componente técnico:	Natalia Suavita Vega – Profesional contratista Grupo P. T. H.
Revisó componente jurídico:	Ángela Consuelo Sacristán Rivera – Asesora Contratista Secretaría General
	Lissette Adriana Murcia Rincón- Asesora Contratista Secretaría General
Vo.Bo.:	Juan Pablo Espinel Cárdenas – Coordinador Grupo Gestión Administrativa
	Alba Isabel Pineda Orozco – Coordinadora Grupo P. T. H.
Aprobó:	Manuela Valentina García Cano - secretaria general